



REGIONAL HUILA

LA DEFENSORA TERCERA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LA GAITANA

CITA

A la señora **RAIZA DAYANA VERJAN CADENA** identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.007.465.418 en calidad de progenitora y a la **FAMILIA EXTENSA POR LINEA MATERNA Y PRESUNTA PATERNA** del niño **SEBASTIAN VERJAN CADENA** identificado con registro civil de nacimiento NUIP No. 1.075.810.380 expedida por la Notaría Primera de Neiva Huila, nacido el 11 de agosto de 2021, con 14 días de nacido, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente citatorio, se presenten al Despacho de la Defensoría Tercera de Familia del Centro Zonal La Gaitana – ICBF Regional Huila, ubicada en la Carrera 10 No. 6 A – 37 de Neiva Huila, con el fin de notificar el auto de apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, proferido dentro del proceso que se adelanta a favor del mencionado, radicado bajo SIM No. 1762722304 y quien tiene la Historia de Atención No. 1.075.810.380.

De no asistir se entenderá surtida la Notificación.

Fijado el: 25 de agosto de
2021

Desfijar el: 1 de septiembre
de 2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

25/08/2021

OLGA LUCIA MANRIQUE DAZA
Defensora Tercera de Familia
Centro Zonal La Gaitana